

17090 *CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de abril de 1984 por la que se regulan determinados aspectos del seguro combinado de helada, pedrisco y viento huracanado en cítricos.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 11 de mayo de 1984, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 13021, primera columna, primer párrafo de la Orden, primera y segunda líneas, donde dice: «... del Plan Anual de Seguros Combinados para 1984, ...», debe decir: «... del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para 1984, ...».

17091 *RESOLUCION de 28 de julio de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

- 1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 08601
 - Consignado a Granada, Rentería, Madrid, Molina de Segura, Sevilla, Benidorm, Palma del Río, Badalona y Barcelona.
- 2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una para los billetes números 08600 y 08602.
- 99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 08601 al 08700, ambos inclusive (excepto el 08601).
- 799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en

Premio especial a la fracción:

El décimo o fracción 1.ª de la serie 11.ª del número 08601, al que ha correspondido el primer premio, ha obtenido, además, un premio especial de 27.000.080 pesetas.

- 1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 35237
 - Consignado a Barcelona.
- 2 aproximaciones de 550.000 pesetas cada una para los billetes números 35236 y 35238.
- 99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 35201 al 35300, ambos inclusive (excepto el 35237).

- 1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número 03076
 - Consignado a La Coruña, León, Madrid, Murcia, Palencia, Silleda, Reinoso, Tarragona, Valladolid, Zamora, Jerez de la Frontera, Aspe, Palma de Mallorca, Barcelona, Tarrasa y Chiclana de la Frontera.
- 2 aproximaciones de 307.130 pesetas cada una para los billetes números 03075 y 03077.
- 99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 03001 al 03100, ambos inclusive (excepto el 03076).

- 1 280 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

044	281	756	916
044	476	824	940
112	499	833	969
240	693	908	981

- 8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea

Esta lista comprende 18.387 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. Adjudicado el premio especial, en el conjunto de las diecisiete series, resultan 312.529 premios, por un importe de 2.380.000.000 de pesetas.

Madrid, 28 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

17092 *RESOLUCION de 28 de julio de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 4 de agosto de 1984.*

ESPECIAL DEL TURISTA

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 4 de agosto de 1984, a las doce horas, en el salón de sorteos sito en la calle Guzmán

el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez serie de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	10.000.000
360 de 50.000 (diecisiete extracciones de 3 cifras)	68.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.000.000
2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	1.205.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	4.950.000
799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	39.950.000
7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	39.995.000
8.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra	40.000.000
18.464	280.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, 10 bolas cada uno, numeradas del 0 a 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 50.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 10.000.000 de pesetas inclusive, en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 50.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial que se realizará del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondiente